



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 23 de abril de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 03 de abril de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 03 de abril de 2024, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 15 de 2024**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector (E) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

1.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector (E) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

1.2 Se llevó a cabo la presentación de la modificación al Plan Integral de Cobertura (PIC), por parte del señor Rector (E) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la modificación al Plan Integral de Cobertura (PIC).

1.4 Respecto al numeral anterior, el señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**, manifestó que, el Plan Integral de Cobertura de la Universidad Pedagógica Nacional refleja nuestro compromiso continuo con la educación de calidad y la equidad de acceso. A través de la colaboración con diversas entidades, el establecimiento de multicampus y el apoyo directo a nuestros funcionarios, estamos uniendo fuerzas para hacer que la educación superior sea accesible para todos, independientemente de su ubicación geográfica, como parte de nuestro compromiso con la educación integral, hemos establecido convenios para ofrecer licenciaturas, programas profesionales, posgrados, normales, cursos de lenguas y matemáticas en diversas partes del territorio en Cundinamarca.

1.5 El Consejo Académico emitió aval a la modificación al Plan Integral de Cobertura (PIC).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de interrupción de prórroga de comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a cargo de **Sonia Mireya Torres Rincón**, Decana de la Facultad de Educación.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de aprobación de interrupción de prórroga de comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

2.2 El Consejo Académico recomendó al Rector la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, por motivos y su condición de salud, desde el 03 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, según la parte motiva del acto administrativo; en consecuencia, cuando sea retomada, se tendrán 7 días y 3 meses para culminar la comisión de estudios. (202403050041813).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR